



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



PROCESO EVALUADO: Planeación y Gestión Sectorial

DIRECCIÓN/ PROCESO/ EVALUADA: Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:

Juan Carlos Bolívar López

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR:

Seguimiento - Circular Conjunta 0033-4 de 2021

PERIODO EVALUADO: del 01/09/2022 al 31/08/2023

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/09/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/09/2023

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Julián Camilo Cuéllar García

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) **SELECTIVA** _____ **VERIFICACIÓN** _____
SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Hacer seguimiento y verificar cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Conjunta 0033-4, de las obligaciones de reporte de información al Departamento Nacional de Planeación - DNP como administrador del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC de los recursos del Sistema General de Regalías; *de hechos, actuaciones u omisiones que constituyan irregularidades en la ejecución de proyectos de inversión, así como de la implementación de los planes de contingencia para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión.*

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

El presente seguimiento se hizo en el marco del cumplimiento de la Circular Conjunta 0033-4 del 22 de diciembre de 2021 y demás normatividad relacionada con el Sistema General de Regalías - SGR, atendiendo el rol preventivo que atañe a la Oficina de Control Interno:

- **Ley 2279 de 2022:** Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024
- **Ley 2056 de 2020:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Acto Legislativo 05 de 2019:** Por el cual se modifica el artículo 361 de la



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- **Decreto 1821 de 2020:** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 804 de 2021** Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Circular Conjunta 0033-4 del 22 de diciembre de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República):** Orientaciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de proyectos de inversión en las entidades ejecutoras mediante el seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud

Gesproy - SGR: Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos. Es una plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR

IGPR: Índice de Gestión de Proyectos de Regalías

OCI: Oficina de Control Interno

SDS: Secretaría Distrital de Salud

SGR: Sistema General de Regalías



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucía Vargas Cobos



SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

SSEC: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS: Para la elaboración del presente informe de seguimiento se recopiló información que fue aportada por el proceso Planeación y Gestión Sectorial, en lo correspondiente a evidencias de la gestión realizada para los fines pertinentes.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas): No aplica para el tipo de prueba.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

En el marco del Plan Anual de Auditorías 2023 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud, se programó para el mes de septiembre el Seguimiento - Circular Conjunta 0033-4: *Orientaciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de proyectos de inversión en las entidades ejecutoras mediante el seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Regalías*; en este orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15, que establece: *“Hacer seguimiento y verificar cumplimiento, a través de las Oficinas de Control Interno o las que hagan sus veces, de las obligaciones de reporte de información al DNP como administrador del SSEC, de hechos, actuaciones u omisiones que constituyan irregularidades en la ejecución de proyectos de inversión, así como de la implementación de los planes de contingencia para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión.”*; se realiza el presente informe, el cual da cuenta de los siguientes puntos:

1. Cierre y cumplimiento del Plan de Contingencia suscrito en la vigencia 2021 con el Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Vigilancia de las Regalías, correspondiente a los proyectos identificados con código BPIN 2016000100035 y 2016000100037.
2. Acciones ejecutadas para el cierre de los proyectos identificados con código BPIN 2012000100186 y 2013000100196
3. Reporte de información al Departamento Nacional de Planeación.

En este orden de ideas, a continuación se presenta una síntesis de los principales puntos sobre los cuales se hizo verificación de evidencias, con el fin de dar cuenta de los avances obtenidos, en lo relacionado con las obligaciones del FFDS en el marco del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

1. Plan de Contingencia:

Como resultado de la visita virtual de verificación de avances y resultados de las inversiones financiadas con los recursos del SGR, llevada a cabo entre el 15 y 18 de junio de 2021 por parte de referentes de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP a los proyectos identificados con No. BPIN 2016000100035 y 2016000100037; se notificaron los resultados a través de comunicación de fecha 07 de julio de 2021, en la cual se informaba que producto de la revisión se evidenciaron situaciones que representan oportunidades de mejora, por lo cual se solicitaba a la entidad ejecutora (FFDS) la presentación de un Plan de Contingencia para ser implementado en un plazo máximo de



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2 meses.

En respuesta a lo anterior, la entidad remitió el Plan de Contingencia a través de comunicación radicada con No. 2021EE64246 y fecha del 15 de julio de 2021.

Posteriormente, el DNP emitió un primer informe de resultados del Plan de Contingencia, con fecha del 01 de noviembre de 2021, en el que conceptuaba incumplimiento para 3 de las 4 actividades contenidas en el mismo.

En este orden de ideas, la entidad realizó alcance a través de oficio con radicado No. 2022EE77420 de fecha 30 de junio de 2022 en el cual se informaba de la ejecución de actividades tendientes a minimizar los riesgos presentados, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Contingencia producto de la verificación realizada por parte del DNP.

Finalmente, de manera posterior a las evidencias aportadas por el equipo de seguimiento a los proyectos de regalías, para la subsanación de las observaciones realizadas frente a la acción # 1 del proyecto 2016000100035, el DNP dio cierre al Plan de Contingencia, a través de los informes de cumplimiento del mismo, de la siguiente manera:

- Proyecto 2016000100037: Informe con fecha del 6 de octubre de 2022, en el que se conceptúa:

“(...) revisada la información aportada y realizada la mesa de revisión del incumplimiento señalado en la primera versión del plan de contingencia del proyecto, se observa que la entidad CUMPLE en esta segunda versión, con el plan de contingencia propuesto”.

- Proyecto 2016000100035: Informe con fecha del 13 de octubre de 2022, en el que se conceptúa:

“(...) revisada la información aportada y realizada la mesa de revisión del incumplimiento señalado en la primera versión del plan de contingencia del proyecto, se observa que la entidad CUMPLE en esta segunda versión, con el plan de contingencia propuesto”.

2. Acciones ejecutadas para el cierre de los proyectos identificados con código BPIN 2012000100186 y 2013000100196:

Con respecto al proyecto 2013000100196 – *Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de fitomedicamentos antitumorales con estándares internacionales. Modelo de caso Caesalpinia Spinosa*, a la fecha del presente informe se evidencia cierre en el sistema Gesproy, asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.6.1, se cuenta con la Resolución 1832 del 2 de agosto de 2023 firmada por el representante legal del Fondo Financiero Distrital de Salud, dando cierre al proyecto de inversión por encontrarse finalizada y terminada su ejecución física y financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación
2013000100196	Implementación DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLoGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES. MODELO DE CASO CAESALPINIA SPINOSA.	5.474.141.623,00	3.572.917.143,00	CERRADO	Entidad Ejecutora

El Convenio 1027-1-2015 celebrado entre el FFDS y la Universidad Javeriana, suscrito en el marco de la ejecución de dicho proyecto, se encuentra liquidado, tal como se evidencia en acta de liquidación expedida con fecha 28 de julio de 2023, en la cual se declara cumplimiento a satisfacción del objeto convenido.

Por su parte, el proyecto BPIN 2012000100186 actualmente se encuentra en estado terminado en el sistema Gesproy.

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado
2012000100186	Implementación DEL BANCO PuBLICO DE CeLULAS MADRE DE CORDoN UMBILICAL Y DE UNA UNIDAD DE TERAPIA CELULAR HEMOCENTRO DISTRITAL, SECRETARIA DE SALUD, BOGOTa	35.900.000.001,00	16.226.791.132,00	TERMINADO

En el marco de dicho proyecto, se encuentra en trámite el proceso de liquidación del convenio 0101 - 2017 celebrado entre el FFDS y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, frente a lo cual la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial aportó radicado 2023-IE-20398 del 18 de agosto de 2023, mediante el cual se realiza la solicitud de su liquidación a la Subdirección de Contratación.

Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por el área a cargo de la supervisión: *el proyecto actualmente presenta la alerta EJ-2-27 en el sistema Gesproy: "Proyectos con pagos registrados con mayor valor por fuente de financiación al monto aprobado"*. Al respecto, según lo informado, la fuente de financiación "SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación", objeto de homologación en el año 2021, presenta un mayor valor pagado en la suma de \$47.353.052.

Con el fin de subsanar esta inconsistencia, desde el área encargada de la supervisión del proyecto se informa que se está trabajando en coordinación con la Dirección Financiera - área de Tesorería, quienes por tener el rol de *Tesorero* dentro del sistema Gesproy y SPGR, deben realizar un ajuste en el módulo Cuentas SGR, en cuanto al concepto empleado para clasificar la fuente en los sistemas de información, para de esta manera continuar con el trámite de cierre ante el Departamento Nacional de Planeación.

No obstante, es preciso mencionar que de manera previa se ha advertido al FFDS sobre el incumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad vigente para realizar el cierre del proyecto:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Tercero: Fondo Financiero Distrital de Salud
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento
Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consejo

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2022

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Representante Legal
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81
agomezl@saludcapital.gov.co; JCBolivar@saludcapital.gov.co

Asunto: Cierre de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, cuya ejecución se encuentra a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS).

Respetado Doctor Alejandro:

Por medio de la presente respetuosamente reiteramos lo manifestado en los oficios 2-2021-101527 del 11 de noviembre de 2021, y 2-2022-00289 del 4 de enero de 2022, relacionados con el proceso de liquidación y cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud:

- i) BPIN 2012000100186 - Implementación del banco público de células madre de cordón umbilical y de una unidad de terapia celular hemocentro distrital, secretaria de salud, Bogotá. Con fecha de terminación del proyecto registrada en Gesproy: 30 de marzo de 2021.
- ii) BPIN 2013000100196 - Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de fitomedicamentos antitumorales con estándares internacionales. modelo de caso Caesalpinia Spinosa. Con fecha de terminación del proyecto registrada en Gesproy: 30 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se evidencia la materialización de un riesgo, toda vez que como se mencionaba, el proyecto 2012000100186 aún no cuenta con acto administrativo de cierre y no se ha subsanado la alerta presentada en el sistema Gesproy-SGR. Por lo anterior, se hace necesario establecer controles que prevengan un potencial incumplimiento de los términos establecidos para el cierre de proyectos y liquidación de Contratos y convenios por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud.

3. Reporte de información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control:

En este ámbito se indagó sobre el cumplimiento de lo establecido en la Circular 033-4, respecto a la obligación de reportar información al Departamento Nacional de Planeación - DNP como administrador del SSEC; frente a lo cual el proceso informa en respuesta a la solicitud de la OCI: *A la fecha no se han evidenciado posibles hechos, actuaciones u omisiones que constituyan irregularidades en la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.*

Adicionalmente, dado que la Subdirección de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, realiza reportes a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la Nación, sobre presuntas irregularidades identificadas en la utilización de los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 182 de la Ley 2056 de 2020; se procedió a verificar en la página web del Sistema General de Regalías, encontrando registro de una presunta irregularidad identificada para la vigencia 2023, como se observa a continuación:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fuente: Gesproy SGR. Fecha de corte: 31 de agosto de 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente agregar que el reporte de información al DNP sobre la ejecución de los proyectos se lleva a cabo principalmente a través del Sistema Gesproy, en el marco de los distintos módulos que lo componen y que dan cuenta del seguimiento a la ejecución y cierre de los mismos; información que a su vez alimenta el cálculo del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR. Este reporte se realiza en el marco de lo definido por el Gobierno Nacional en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, y en particular de lo establecido en el numeral 3 de la Circular Conjunta 033-4: "Suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información de la gestión de los proyectos de inversión que se requiera a través del aplicativo Gesproy-SGR, conforme a la causación de los respectivos hechos, dentro de los primeros 15 días de cada mes, con corte al último día del mes anterior, e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar (...)".

En cumplimiento de dicha obligación, se evidenciaron reportes mensualizados del sistema Gesproy, para el usuario "aprueba y envía" asignado al representante legal de la entidad, correspondientes a cinco (5) proyectos de inversión ejecutados por el FFDS.

6. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS: No aplica para el presente seguimiento.

7. NO CONFORMIDADES: No aplica para el presente seguimiento.

8. CONCLUSIONES:

- Se evidencia cierre y cumplimiento del Plan de Contingencia suscrito por el FFDS como entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta las acciones desarrolladas por la entidad para el abordaje de las oportunidades de mejora identificadas en *visita de verificación de avances y resultados de las inversiones financiadas con los recursos del SGR*, llevada a cabo entre el 15 y 18 de junio de 2021 por delegados de la Dirección de Vigilancia de las



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Regalías del DNP.

- Se recomienda establecer controles al interior de la entidad que garanticen el cumplimiento efectivo de los tiempos establecidos para realizar los actos administrativos de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, así como para la liquidación de los contratos y convenios suscritos para su ejecución, en cumplimiento del marco normativo vigente.

9. ANEXOS: Sin anexos.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Julián Camilo Cuéllar García

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Olga Lucía Vargas Cobos

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (FIRMA).